FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

La Jagua de Ibirico – Cesar, 08 noviembre de 2022

Doctor

ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico.
Municipio de La Jagua de Ibirico

Asunto: Informe Único de Actividades Contrato de Prestación de Servicios No. 454 – 2022.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Contrato referido, comedidamente me permito presentar para su conocimiento y su respectiva aprobación, el informe de actividades, en él encontrará el correcto desarrollo de las actividades correspondientes a las obligaciones establecidas en el **APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Suscrito = 31/octubre/2022
Iniciado = 03/noviembre/2022
Plazo = 03 días
Valor = #27.702.500

Cordialmente,

Shirley Bautista
SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS
Representante Legal Fundación Gestión y Logística Fulg

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

INFORME DE EJECUCIÓN ACTA UNICA

VALOR PRESENTE ACTA: 27.702.500

CORRESPONDIENTE AL 100%

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FULG

03 DE NOVIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

NOVIEMBRE DE 2022

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

DATOS DEL CONTRATANTE

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
REP. LEGAL:	OVELIO ENRIQUE JIMENEZ MACHADO
NIT:	800.108.683-8
CONTRATO:	No. 454 – 2022
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
SUPERVISOR	ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ
PLAZO	TRES (03) DIAS
LUGAR DE DESARROLLO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FULG
NIT:	901.020.011-5
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA:	31 DE OCTUBRE DE 2022
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE NOVIEMBRE DE 2022
NUMERO DE INFORME	UNO (1)
PERIODO DE INFORME	03 DE NOVIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2022
EJECUCION FISICA	100%
EJECUCIÓN FINANCIERA	100%
PRESENTADO POR	FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FULG R/L SHIRLEY BUSTISTA BASTIDAS

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

INFORMACIÓN FINANCIERA

No. CONTRATO	454 – 2022
OBJETO:	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
PLAZO	TRES (03) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	$27.702.500
VALOR MENSUAL	N/A
ANTICIPO	N/A
VALOR PRESENTE ACTA	$27.702.500

OBJETIVO GENERAL

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

EJECUCION TECNICA.

1. EQUIPOS Y PROTOCOLOS

Cumpliendo con lo contemplado se brinda servicio correspondiente sonido insumos para instalación de protocolo, el cual fue brindado en el Centro Administrativo Municipal CAM, en el siguiente orden:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (días)
1,1	Servicio de sonido que incluye consola digital de 12 salidas, Monitoreo 750 P2, paquete de 4 Cabinas de sonidos , video been de 3000 lúmenes, micrófonos y planta eléctrica, transporte y 1 operario de sonido durante 8 horas día	Servicio	1	1
1,2	Alquiler de mesa protocolaria (mesa principal) tipo empresarial, la cual incluye stand de protocolo, mesa principal, arreglos florales, frutas y ambientación natural, sillas protocolarias en madera o metal sin brazos.	Servicio	1	1
1,3	Alquiler de sillas protocolarias en madera o metal sin brazos para todos los invitados	Unidad	300	1
1,4	Alquiler de mesas protocolarias en madera o metal sin brazos para todos los invitados (puesta en sitio)	Servicio	30	1

2. ALIMENTACION Y REFRIGERIOS

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas se brinda servicio correspondiente de alimentación y refrigerios, el cual fue brindado en el Centro Administrativo Municipal CAM, en el siguiente orden:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo (dias)
2	Alimentación y Refrigerios			
2.1	Merienda tipo gourmet de aperitivo consistente en sándwich servido hidratación durante los eventos consistente de un (Empacado) y jugo tetra pack de 240ml	Unidad	300	1
2.2	Botellas de agua de 600ml para los asistentes	Unidad	300	1
2.3	Botellas de agua de 300 ml para esquema de seguridad	Unidad	60	2

2.4	Alimentación, la cual consta de almuerzo tipo gourmet servido a la mesa con ornamentos protocolarios que contiene una proteína, una harina, ensalada al natural, y jugo de frutas.	Unidad	300	1
2.5	Desayuno, el cual está conformado mínimo, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida chocolate o café con leche ml (esquema de seguridad)	unidad	60	1
2.6	Almuerzos (el cual está conformado mínimo por sopa, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida de 300 ml) (esquema de seguridad)	unidad	60	2
2.7	Cena (el cual está conformado mínimo, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida de 300 ml) (esquema de seguridad)	unidad	60	1
2.8	Estación de café y leche con opción de endulzante natural (azúcar y/o estevia) que garantice su suministro durante todo el evento para todos los asistentes.	servicio	2	1
2.9	Refrigerio merienda el cual incluye sándwich con mortadela, jugo empacado de 300 ml tetrapack entregado en sitio	Servicio	60	2

3. LOGISTICA

Asimismo, Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones técnicas se brinda servicio correspondiente a Logística, el cual fue brindado para el desarrollo del evento correspondiente en el Centro Administrativo Municipal CAM, en el siguiente orden:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
Logística			
Hospedaje para integrantes de esquema de seguridad (habitación con aire acondicionado, cama sencilla, baño interno, tv)	servicio	60	1
Organización logística para la realización del evento	servicio	1	1
Servicio de camioneta tipo 4x4 durante dos días*	servicio	1	2

INFORMACION FINANCIERA

A continuación, se detalla la información financiera de las actividades desarrolladas:

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO (DIAS)	COSTO UNITARIO
1. EQUIPOS Y PROTOCOLOS					

1,1	Servicio de sonido que incluye consola digital de 12 salidas, Monitoreo 750 P2, paquete de 4 Cabinas de sonidos , video been de 3000 lúmenes, micrófonos y planta eléctrica, transporte y 1 operario de sonido durante 8 horas día	servicio	1	1	$ 1.000.000
1,2	Alquiler de mesa protocolaria (mesa principal) tipo empresarial, la cual incluye stand de protocolo, mesa principal, arreglos florales, frutas y ambientación natural, sillas protocolarias en madera o metal sin brazos.	servicio	1	1	500000
1,3	Alquiler de sillas protocolarias en madera o metal sin brazos para todos los invitados	servicio	300	1	1500
1,4	Alquiler de mesas protocolarias en madera o metal sin brazos para todos los invitados (puesta en sitio)	servicio	30	1	5000
	SUBTOTAL				
	4. ALIMENTACION Y REFRIGERIOS				
2,1	Merienda tipo gourmet de aperitivo consistente en sándwich servido hidratación durante los eventos consistente de un (Empacado) y jugo tetra pack de 240ml	UNIDAD	300	1	6000
2,2	Botellas de agua de 600ml para los asistentes	UNIDAD	300	1	2239
2,3	Botellas de agua de 300 ml para esquema de seguridad	UNIDAD	60	2	900
2,4	Alimentación, la cual consta de almuerzo tipo gourmet servido a la mesa con ornamentos protocolarios que contiene una proteína, una harina, ensalada al natural, y jugo de frutas.	UNIDAD	300	1	25000
2,5	Desayuno, el cual está conformado mínimo, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida chocolate o café con leche ml (esquema de seguridad)	UNIDAD	60	1	13000
2,6	Almuerzos (el cual está conformado mínimo por sopa, una proteína, un carbohidrato, un cereal,	UNIDAD	60	2	13000

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

	vegetales, un alimento energético y una bebida de 300 ml) (esquema de seguridad)					
2,7	Cena (el cual está conformado mínimo, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida de 300 ml) (esquema de seguridad)	UNIDAD	60	1	13000	
2,8	Estación de café y leche con opción de endulzante natural (azúcar y/o estevia) que garantice su suministro durante todo el evento para todos los asistentes.	UNIDAD	2	1	200000	
2,9	Refrigerio merienda el cual incluye sándwich con mortadela, jugo empacado de 300 ml tetrapack entregado en sitio	UNIDAD	60	2	5000	
	SUBTOTAL			N/A		$ 14.199.700
5 LOGISTICA FUNCIONAL						
3,1	Hospedaje para integrantes de esquema de seguridad (habitación con aire acondicionado, cama sencilla, baño interno, tv)	servicio	60	1	85000	$ 5.100.000
3,2	Organización logística para la realización del evento	servicio	1	1	1500000	$ 1.500.000
3,3	Servicio de camioneta tipo 4x4 durante dos días*	servicio	1	2	300000	$ 600.000
SUBTOTAL						$7.200.000
SUBTOTAL DEL PROYECTO						$23.499.700
IVA						$4.202.800
TOTAL DEL PROYECTO						$27.702.500

REGISTRO FOTOGRAFICO

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5













FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5













FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5





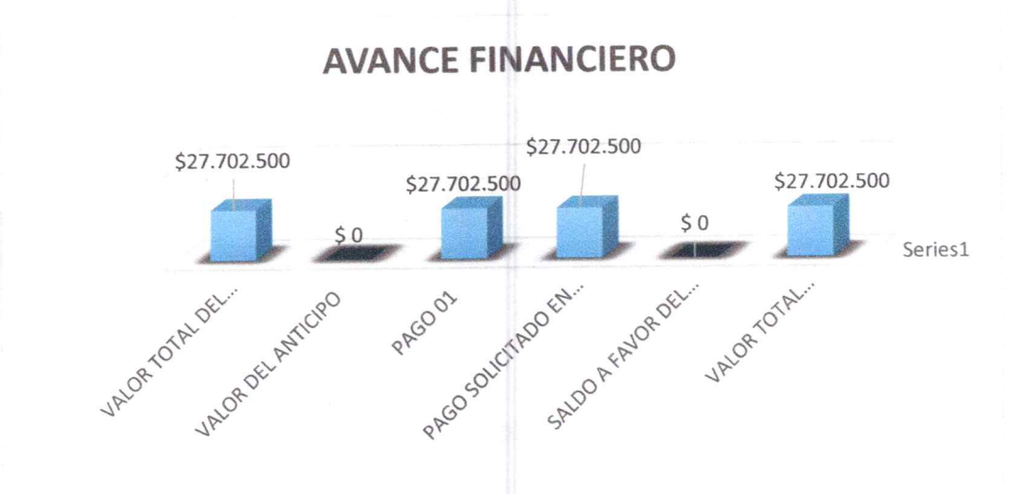
GRAFICA AVANCE EN TIEMPO (100%)



GRAFICA AVANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$27.702.500		100,00
VALOR DEL ANTICIPO	$ -		-
PAGO 01	$27.702.500		100,00

PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME		$27.702.500		100,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)		-		-
VALOR TOTAL EJECUTADO		$27.702.500		100,00
VALOR TOTAL AMORTIZADO	$	-		-



DIFICULTADES ENCONTRADAS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Durante el periodo de la ejecución del proyecto no se presentaron obstáculos de gran importancia, lo que permitió cumplir con los plazos y objetivos embozados en el marco presupuestal señalado.

Cordialmente,

Shirley Bautista

SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS
R.L FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

DILUBIO SOND S.A.S
CC 900.980.941

Señores:
FUNDACION GESTION Y LOGISTICA
NIT. 901020011-5

CUENTAS DE COBRO - 002-2022- REGIMEN SIMPLIFICADO

ITEM	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE SONIDO QUE INCLUYE CONSOLA DIGITALDE 12 SALIDAS, MONITORES 750 P2, PAQUETE DE 4 CABINAS DE SONIDOS, VIDEO BEAM DE 3000 LUMENES, MICROFONO Y PLANTA ELECTRICA, TRANSPORTE Y OPERARIO DE SONIDO PPR 8 HORAS	SERVICIO	1	**1000.000**	**10000.000**
2	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA TIPO EMPRESARIAL, INCLUYE STANDDE PROTOCOLO, MESA PRINCIPAL, ARREGLOS FLORALES, FRUTA Y AMBIENTACION NATURAL, SILLASDE PROTOCOLO EN MANERA O METAL SIN BRAZO.	SERVICIO	1	**500.000**	**500.000**
3	ALQUILER SILLA SDE PROTOCOLO EN MANERA O METAL SIN BRAZO	SERVICIO	300	**1500**	**450.000**
4	ALQUILER DE MESA PROTOCOLARIA, EN MANERA O METAL SIN BRAZO.	SERVICIO	30	**5000**	**150.000**
				TOTAL	**2.100.000**

Son DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/C

Atentamente

Carmen Olaya

CARMEN DULIA OLAYA
CC 49.781.870 DE VALLEDUPAR

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

RECIBO DE EGRESO

N° RECIBO: **FJ-** **-2022**	FECHA: / 05 / 11 / 2022
LUGAR : LA JAGUA DE IBIRICO	VALOR: 2.100.000
PAGADO A: Dilobio Sond	
LA SUMA DE Dos millones cien mil Pesos.	
CONCEPTO: Alquiler de sonido, alquiles de mesa protocolaria, alquiler de silla y mesa protocolaria en madera o metal sn brazo.	
FORMA DE PAGO: Efectivo.	
FIRMA RECIBIDO Carmen Olaya	FIRMA PAGADOR Shirley Bautista.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14648089158

(415)7707212489984(8020) 000001464808915 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 0 9 4 1	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DILUBIO SOND S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	La Jagua de Ibirico 4 0 0

41. Dirección principal
CR 1 C 10 26 BRR CAMILO TORRES

42. Correo electrónico	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
edubio.1997@outlook.com	3 2 2 4 9 2 0 1 7 7	3 2 0 4 6 4 1 6 9 0

43. Código postal

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 2 9	2 0 1 6 0 6 1 6	9 0 0 7	2 0 1 6 0 6 1 6	5 6 2 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2019 - 08 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 14-06-2022 07:43:52PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 49.781.870
OLAYA GARCIA
APELLIDOS
CARMEN DILIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1976
LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
16-MAY-1995 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1250800-00167967-F-0049781870-20090810 0014748340A 1 26170568

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6055897868 EXT 184, AL CORREO ELECTRÓNICO afiliados@ccvalledupar.org.co, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccvalledupar.org.co/nuestros-afiliados

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: DILUBIO SOND S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900980941-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : VALLEDUPAR
DOMICILIO : LA JAGUA IBIRICO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 137104
FECHA DE MATRÍCULA : JUNIO 16 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JUNIO 15 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 12,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 1C 10 26 BRR CAMILO TORRES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20400 - LA JAGUA IBIRICO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3224920177
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3204641690
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : edubio.1997@outlook.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 1C 10 26 BRR CAMILO TORRES
MUNICIPIO : 20400 - LA JAGUA IBIRICO
TELÉFONO 1 : 3224920177
TELÉFONO 2 : 3204641690
CORREO ELECTRÓNICO : edubio.1997@outlook.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7729

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la

Comidas Corrientes y Rápidas

Mi Lucy







Nit. 1.095.815.264

Dg 1 Nº 1F-42 Cel. 310 890 4189 - La Jagua de Ibirico - Cesar

DIA	MES	AÑO
05	11	22

FACTURA DE VENTA
Régimen Simplificado

Nº 0081

Cliente: Fundacion Gestion y logisticas C.C. ó Nit 901020011-5

Dirección: Calle 3A # 4-66 Tel: 3113837348.

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
60	Desayunos.	13.000	780.000.
300	Almuerzo Tipo Gourmet	25.000	7.500.000
120	Almuerzo	13.000	1560.000
60	Cena	13.000	780.000.
2	Estacion de cafe	200.000	400.000
300	Botella de agua 600ml	2239	671700.
120	Botella de agua 300ml	900.	108.000
120	Refrigerios	5000.	600.000

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO. (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO).

TOTAL$ 12.399.700

FIRMA VENDEDOR

FIRMA COMPRADOR

FOTO ESTUDIO IMPACTO Nit.1051660670-2 CEL 320 778 2434 CLL 7 cra 3 Nº 7-02 BARRIO LAS MALVINAS

HOSPEDAJE "GINA"

TEODOCIA ANAZARIA RETAMOZA
NIT. 26.903.057-1

FECHA INGRESO			
	DIA	MES	AÑO
FECHA SALIDA	05	11	22

Diagonal 1 # 9 - 26 - Barrio "LA FLORIDA" - tel/cel: 576 92 74 - 312 275 08 49
La Jagua de Ibirico - Cesar

HABITACIONES CON AIRE ACONDICIONADO
Y VENTILADORES PARA VIAJEROS.
PARQUEADERO VIGILADO SOLO
PARA CLIENTES

FACTURA DE VENTA

Nº 0701

Señor(es): Fundacion Gestion y Logistica

C. C. / NIT. 901020011-5

Dirección: Clle 3a # 4-116

Cantidad	DESCRIPCIÓN SERVICIO	Vr. Unitario	V. TOTAL
60	Hospedaje Para Integrantes de Esquema de Seguridad	85.000	5.100.000

RECIBIDO

5.100.000=

TOTAL

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de Cambio, según articulo 774 de código de comercio.

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

RECIBO DE EGRESO

N° RECIBO: **FJ- -2022**	FECHA: / 05 / // / 2022
LUGAR : LA JAGUA DE IBIRICO	VALOR:
PAGADO A: Corporación Social Ambiental y Deportiva Coascade	
LA SUMA DE Un millon Quinientos mil Pesos-	
CONCEPTO: Organización logistica para la Realización del Evento	
FORMA DE PAGO:	
FIRMA RECIBIDO	FIRMA PAGADOR Shirley Bautista

CORPORACION SOCIAL AMBIENTAL & DEPÓRTIVA ¨COOSADE¨
NIT 900631327-5

Señores:
LA FUNDACION GESTION Y LOGISTICA
NIT. 901020011

CUENTAS DE COBRO – 031 2021-

ITEM	DETALLE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ORGANIZACIÓN LOGISTICA PARA LA REALIZACION DEL EVENTO	1	1.500.000	$1.500.000
TOTAL				$ 1.500.000

Son SEISCIENTO MIL PESOS M/C

Atentamente

CARLOS DANIEL TRESPALACIO CARREÑO
Representante Legal

DIRECCION: Calle 19A # 33A - 31 Valledupar - Cesar
WHATSAPP: 3008346797 ☎ Fijo 5814667
EMAIL: corporacioncreciendo521@gmail.com

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14788146277

(415)7707212489984(8020) 000001478814627 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 3 1 3 2 7	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION SOCIAL, AMBIENTAL & DEPORTIVA "COOSADE"

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
TV 24 A 16 BIS 46 BRR VILLA CORELCA

42. Correo electrónico		
corporacioncreciendo521@gmail.com		
43. Código postal 2 0 0 0 0 1	44. Teléfono 1 3 0 0 8 3 4 6 7 9 7	45. Teléfono 2 5 8 8 6 2 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 3 0 2 1 1	4 7 6 2	2 0 1 3 0 2 1 1	9 4 9 9	1 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
[illegible]2 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 09 - 21 / 17 : 14: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TRESPALACIOS CARREÑO CARLOS DANIEL
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 21-09-2021 05:15:07F

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.141.721**

TRESPALACIOS CARREÑO

APELLIDOS

CARLOS DANIEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1961**

CHIMICHAGUA
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

09-DIC-1979 CHIMICHAGUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1200100-00809126-M-0077141721-20160405 **0049**177196A 1 45796902

FUGL
Nit: 901020011-5

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA "FUGL"

NIT: 9 0 1 0 2 0 0 1 1 -5

RECIBO DE EGRESO

N° RECIBO: **FJ-** **-2022**	FECHA: / 05 / 11 / 2022
LUGAR : LA JAGUA DE IBIRICO	VALOR: 600.000.
PAGADO A: Camilo ESmith Viloria Vergel	
LA SUMA DE Seiscientos mil Pesos	
CONCEPTO: Servicio de camioneta tipo 4x4.	
FORMA DE PAGO: Efectivo.	
FIRMA RECIBIDO Camilo Viloria	FIRMA PAGADOR Shirley Bautista

CAMILO ESMITH VILORIA VERGEL
CC 1.007.624.537

Señores:
FUNDACION GESTION Y LOGISTICA
NIT. 824002314-6

CUENTAS DE COBRO - 002-2022- REGIMEN SIMPLIFICADO

ITEM	DETALLE SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	SERVICIO DE CAMIONETA TIPO 4X4	SERVICIO	2	300.000	600.000

Son SEISIENTOS MIL PESOS M/C

Atentamente

Camilo Viloria
CAMILO ESMITH VILORIA VERGEL
CC 1.007.624.537 DE LA JAGUA DE IBIRICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 158109280

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: MOTORCOB

NIT: 901267247

No. de Certificado de Acreditación: 20-OIN-022-011

Fecha de expedición: 2022/02/14

Fecha de vencimiento: 2023/02/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FXS357

CLASE: CAMIONETA

MARCA: JAC

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 1910

NRO. MOTOR: A2919000330

NRO. CHASIS: LJ11PABD9LC093699

VIN: LJ11PABD9LC093699

LÍNEA: HFC1037DKSF

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: PEDRO A. VILORIA P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDIC AÑO MES DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA
2022-02-17	2022-02-18	2023-02-17

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VA	MODELO
13213500030840	FXS357	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	1910	2020

PASAJER	MARCA	CARROCERÍA
5	JAC	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHICUL	
HFC1037DKSF	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD
A2919000330	LJ11PABD9LC093699	LJ11PABD9LC093699	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL	No. DE DOCUMENTO DEL	CIUDAD RESIDENCIA /TOMADOR
VILORIA PABON, PEDRO ANTONIO	3136172078	CC	12521236	LA JAGUA DE IBI

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1329	88	133474522	0	LA PLATA

TARIF	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN	TASA RUNT
910	$ 710000	$ 369200	$ 1900

TOTAL A PAGAR

$ 1081100

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

-Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
-Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
-Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

-Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
-Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
-Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO S.A Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:

a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional o internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la celebración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.

c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la política de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.

d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.

Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos, y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.

El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:

- Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
- Sitio web: A través de las páginas www.segurosdelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
- Contáctenos. Correo electrónico: info@segurosdelestado.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

BOGOTA, D.C. 01/03/2022

CERTIFICACIÓN PARA MINISTERIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE:

PÓLIZA RCE 101001794 DE PASAJEROS BÁSICA FUE UTILIZADA, ASI:

ESTADO ACTUAL:	VIGENTE		
ASEGURADO:	VILORIA PABON PEDRO ANTONIO		
C.C. / NIT:	12521236		
TOMADOR:	JC SUMINIESTROS Y SERVICIOS S.A.S		
NIT:	900.940-652-1		
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA		
PLACA:	FXS357	MODELO:2020	
MARCA:	JAC		
N° MOTOR:	A2919000330	CHASIS:	LJ11PABD9LC093699
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25/02/2022		
VIGENCIA/Desde:	26/02/2022	Hasta:	26/02/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, VEHÍCULO DE SERVICIO PÚLICO PASAJEROS

Amparo	Valor Asegurado
Amparo Daños a bienes de terceros	100 SMMLV
Amparo Muerte o lesión a una persona	100 SMMLV
Amparo Muerte o lesión a dos o más personas	200 SMMLV
Amparo patromonial	
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)	
Amparo de Perjuicios Morales Sublimitado al 25%	
Amparo de Lucro Cesante Tercero Afectado	

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CENTRO INTERNACIONAL

SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

BOGOTA, D.C. 01/03/2022

CERTIFICACIÓN PARA MINISTERIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CERTIFICA QUE:

PÓLIZA RCC 101002051 DE PASAJEROS BÁSICA FUE UTILIZADA, ASI:

ESTADO ACTUAL:	VIGENTE		
ASEGURADO:	VILORIA PABON PEDRO ANTONIO		
C.C. / NIT:	12521236		
TOMADOR:	JC SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S		
NIT:	900.940.652-1		
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA		
PLACA:	FXS357	MODELO: 2020	
MARCA:	JAC		
N° MOTOR	A2919000330	CHASIS: LJ11PABD9LC093699	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	25/02/2022		
VIGENCIA/Desde:	26/02/2022	Hasta:	26/02/2023

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, VEHÍCULO DE SERVICIO PÚLICO PASAJEROS

Amparo	Valor Asegurado
Muerte accidental	100 SMMLV
Incapacidad permanente	100 SMMLV
Incapacidad temporal	100 SMMLV
Gastos medicos	100 SMMLV
Amapro patromocial	
Asistencia Jurídica (Penal y Civil)	
Amparo de Lucro Cesante Tercero Afectado	
Amparo de Perjuicios Morales Sublimitado al 25%	
Amparo al conductor	

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CENTRO INTERNACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1007624537



NOMBRE

CAMILO ESMITH VILORIA VERGEL

FECHA DE NACIMIENTO
02-03-2000

SANGRE/RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
30-07-2019

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOyTTE MCPAL LA PAZ

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-07-2029	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	30-07-2022	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004175345

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.007.624.537**

VILORIA VERGEL

APELLIDOS

CAMILO ESMITH

NOMBRES

Camilo Viloria

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-MAR-2000**

LA JAGUA DE IBIRICO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

15-MAY-2018 LA JAGUA DE IBIRICO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1260800-01013325-M-1007624537-20180607 0061501607A 1 49789272

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10020306234

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FXS357	JAC	HFC1037DKSF	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.910	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NUMERO DE MOTOR: A2919000330

REG: N — VIN: LJ11PABD9LC093699

NUMERO DE SERIE: LJ11PABD9LC093699

REG: N — NUMERO DE CHASIS: LJ11PABD9LC093699 — REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): VILORIA PABON PEDRO ANTONIO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 12521236

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 127

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352019000594485	I	23/12/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA SA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/02/2020	18/02/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL LA PAZ





LT02005832269

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

No. 195910

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LINEA
FXS357	JAC	2020	HFC1037DKSF

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS	DE PIE	
ESPECIAL	5		XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA
JC SUMNISTROS Y SERVICIOS SAS

NIT
900940652

DIRECCION DE LA EMPRESA
CARRERA 3 A 12 03

CIUDAD / MUNICIPIO
LA JAGUA DE IBIRICO

FECHA DE EXPEDICION
17-03-2020

VIGENCIA
DESDE 17-03-2020
HASTA 16-03-2022

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CESAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO

TO02000196443

ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO

Código: F – SGC - 016
Versión: 5 / 26-07-2016

ACTA DE INCIO

Acta de inicio del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No 454 DE 2022

Fecha de elaboración

3	11	2022
DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas
- Verificacion del personal ofecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social.
- El Supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: **454** DE **2022**
Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

Numero de RP 20221103001 **FECHA**

3	11	2022
DD	MM	AA

Objeto del contrato:

APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

Localización del proyecto: **LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR**
Plazo de ejecución inicial del contrato: **TRES (03) DIAS**

Fecha de Suscripción de contrato:

31	10	2022
DD	MM	AA

Valor inicial del contrato: **$ 27.702.500,00**

Nombre del contratista: FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FUGL
Nombre del interventor: NA
Nombre del supervisor: ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ

En La Jagua de Ibirico, a los 3 dias del mes de noviembre de 2022, se reunieron la Señora **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS R/L FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FUGL** como contratista, el señor **ESTEBAN JAVIER REALES DIAZ** Secretario de Planeacion Y Desarrollo Economico como supervisor del contrato con el fin de dar **INICIO** al contrato **454 de 2022**, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del contrato.

La supervision informa al contratista que debe actualizar las polizas de garantia con la fecha del acta de inicio, el contratista debera dentro de los 3 dias posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contratacion las garantias para su aprobacion y legalizacion, actividad que debera ser verificada por el supervisor

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los tres (03) dias del mes de Noviembre de 2022.

Shirley Bautista B.

FUNDACION GESTION Y LOGISTICA FUGL
CONTRATISTA

ESTEBAN JEVIER REALES DIAZ
SUPERVISOR

Proyectó: Yuleima Aguilar Lima
Secretaria Ejecutiva

Revisó: Esteban Reales Diaz
Sec. Planeacion y Desarrollo Economico

ALCALDÍA DE
LA JAGUA DE IBIRICO

CLAUSULADO
AMJI CMC 073 DE 2022

Código: F – CON – 034
Versión: 5 / 02-03-2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 454-2022

OBJETO:	**"APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE CONCERTACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS SOCIOECONÓMICAS Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO, CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN GESTIÓN Y LOGÍSTICA "FUGL"** NIT. No. 901020011-5 Representado legalmente por, **SHIRLEY BAUTISTA BASTIDAS** CC. No. 1.052.402.530 expedida en Duitama (Boyacá) Dirección: Calle 3A No. 4-116 Barrio Santander Teléfono: 311 3837348 E-mail: fgestionylogistica@gmail.com La Jagua de Ibirico, Cesar
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) DIAS CALENDARIO
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS PESOS M/L ($27.702.500)
FORMA DE PAGO:	EL Municipio pagará al CONTRATISTA ejecutor del presente contrato en un único pago de la siguiente forma: Un acta total equivalente a: VEINTISIETE MILLONES, SETECIENTOS DOS MIL, QUINIENTOS PESOS M/L ($27.702.500). Incluido IVA. el cual corresponde al valor total del contrato, previa presentación del informe final por parte del contratista en el que debe justificar un avance total del 100% de las actividades a desarrollar en la ejecución del contrato, informe de supervisión, acta de terminación, y acta de acta de liquidación suscrita por el supervisor y el contratista. ➢ La factura o cuenta de cobro deberá ir acompañada por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social y los aportes parafiscales por parte del contratista si no se encuentra exento a este. ➢ El contratista deberá acreditar el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

	789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. ➢ Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. ➢ El contratista asumirá todos los impuestos, tasa contribuciones y costos similares que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con la ley colombiana. Nota: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la Ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: **a)** Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones específicas descritas. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. **d)** Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demande el contrato, **e)** Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Municipio de La Jagua de Ibirico – Cesar a lo siguiente: 1. Cumplir con el servicio de Sonido para la realización de todo el evento con su respectiva, consola, monitoreo, cabinas, bajo y micrófonos. 2. Cumplir con la decoración de mesa protocolaria tipo empresarial, la cual incluye stand de protocolo, mesa principal, arreglos florales y ambientación natural, sillas protocolarias en madera o metal sin brazos para todos los invitados 3. Cumplir con el servicio de Estación de café y leche con opción de endulzante natural (azúcar y/o estevia) que garantice su suministro durante todo el evento. 4. Cumplir con la Organización logística para la realización del evento. 5. Entregar Merienda tipo gourmet de aperitivo consistente en sándwich servido hidratación durante

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso

	los eventos consistente de un (Empacado) y jugo tetra pack de 240ml y 200 Botellas de agua de 600ml 6. Entregar Alimentación, la cual consta de almuerzo tipo gourmet servido a la mesa que contiene una proteína, una harina, ensalada al natural, y jugo de frutas. 7. Entregar Desayuno, el cual está conformado mínimo, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida chocolate o café con leche ml (esquema de seguridad) 8. Suministrar Almuerzos (el cual está conformado mínimo por sopa, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida de 300 ml) (esquema de seguridad) 9. Entregar Cena (el cual está conformado mínimo, una proteína, un carbohidrato, un cereal, vegetales, un alimento energético y una bebida de 300 ml) (esquema de seguridad) 10. Suministrar Botellas de agua de 300 ml para esquema de seguridad 11. Brindar Servicio de camioneta tipo 4x4 durante tres días 12. Entregar Refrigerio merienda el cual incluye sándwich con mortadela, jugo empacado de 300 ml tetrapack entregado en sitio para personal del esquema de seguridad 13. Cumplir con el servicio de Hospedaje para integrantes de esquema de seguridad (habitación con aire acondicionado, cama sencilla, baño interno, tv) 14. Velar por el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en las actividades realizadas 15. Velar por el cumplimiento del cronograma establecido. 16. Hacer entrega de evidencia fotográfica de las actividades realizadas 17. Hacer entrega de los elementos a suministrar para el desarrollo de las actividades a la oficina de Secretaría de Planeación Municipal, quienes serán los encargados de velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos. 18. Hacer entrega de acta de recibido a satisfacción de los elementos a suministrar, por parte de la Secretaría de Planeación municipal.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: 1. Cancelar el valor de la orden en los términos y condiciones previamente establecidas. 2. Supervisar y coordinar el funcionamiento de los objetivos previstos en la proyección del evento. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones y obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso

	de él forman parte. 4. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.
SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será el Secretario de Planeación Municipal, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. **b)** Comprobar que los bienes entregados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. **d)** dar a conocer al municipio cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume el contratista por el presente contrato, constituirá garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	SI	10%	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
Calidad del servicio	SI	10%	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Esta contratación, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP2022102500002 de fecha 25 de octubre de la vigencia fiscal 2022, expedido por el profesional universitario de la Secretaria de Hacienda, cuyo rubro es 03-2.3.2.02.02.008.12.02-20 capacidad institucional para

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso

	garantizar el derecho a la participación ciudadana. ICLD, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000).
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al Municipio de La Jagua de Ibirico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.
SANCIÓN PENAL PECUNIARIA	Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
MULTA	En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente.
ALCANCE DEL CONTRATO	El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en la invitación de la modalidad de selección mínima cuantía AMJI CMC No. 073-2022, los documentos y estudios previos; los cuales,

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMENEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

	junto con la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato.
LIQUIDACIÓN	Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud, pensiones y aportes parafiscales
SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS	La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículo 68 y 69 de la Ley 80 de 1993).
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del estado (Ley 716 de 2001, artículo 4º parágrafo 3º), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la contraloría general de la república o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales.
CESIÓN	El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL APLICABLE	De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios los contratos estatales se sujetarán a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las disposiciones civiles y comerciales.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal, y la aprobación de la garantía única por la entidad contratante. Para su ejecución se requiere: a) El pago de todos los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal a que hubiere lugar; b) Los demás requisitos exigidos por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios Todos los gastos que demande la legalización y del contrato serán por cuenta del contratista
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteriormente descritos, se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato. La suspensión se hará de común

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso

	acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contratista el interesado en la suspensión, este deberá haberla solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del interventor y/o supervisor, condición necesaria para que El Municipio pueda considerar la solicitud de suspensión. El contratista deberá mantener vigentes las garantías correspondientes.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del presente contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en La Jagua de Ibirico, en el Departamento de Cesar.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*

Fuente:*https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contra ctual.pdf*

Elaboró: ADALEIDIS LEÓN
Revisó: CARLOS BORREGO DAZA

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso